



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1 *Plan especial del Núcleo rural de Ses Cases Velles del término municipal de Sant Lluís (Exp. 46PES15801)*

Se hace público que el Pleno del Consell Insular de Menorca, en sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Denegar la aprobación definitiva del expediente relativo al “PLAN ESPECIAL DEL NUCLEO RURAL DE SES CASES VELLES”, del termino municipal de Sant Lluís, por los motivos recogidos en los informes técnico y jurídico transcritos.

Contra el acuerdo precedente, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al que se publique este edicto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.

Todo esto sin perjuicio que se pueda utilizar cualquier otro recurso que consideren procedente en derecho.

Todo lo anterior se ajusta a la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula de la jurisdicción contenciosa administrativa, y a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Finalmente, cabe indicar que la interposición de los recursos pertinentes no suspende la eficacia de la resolución impugnada ni interrumpe los plazos que se puedan derivar, excepto que la autoridad competente lo acuerde expresamente.

Maó, 23 de diciembre de 2015

La secretària interina
Rosa Salord Oleo

